

Financiamiento de la Educación Chilena

1. ¿Cómo se gesta el actual sistema de financiamiento del sistema educacional chileno?

Se forja en las reformas iniciadas en los años '80, en plena dictadura militar, que despojaron al Estado de su función preferente en educación. Éstas consistieron en universalizar el acceso de los privados a la Educación inicial, básica, media y universitaria, sin ninguna exigencia más que poseer una licencia de cuarto medio y cumplir requisitos mínimos de infraestructura (que muchos no cumplieron). Se cambia la Constitución, amparándose que en la libertad de enseñanza se otorgue la facultad de “abrir, mantener y cerrar establecimientos”. Otros decretos complementarios reglamentarán las condiciones en que se produce este traspaso

2. ¿Qué sistema de financiamiento de Educación tiene Chile actualmente?

Chile es el único país en el mundo que financia de la misma manera la educación pública que la particular subvencionada. Este sistema otorga una subvención básica por estudiante captado a los establecimientos chilenos, los que deben competir por la matrícula. Esta subvención es percibida por un sostenedor educacional (persona natural o jurídica) que no tiene mayores restricciones en el uso de este dinero.

El año 1993, en pleno gobierno de la Concertación, se dicta una ley que permite que los sostenedores puedan cobrar a los padres un monto adicional a la subvención, lo que se conoce como “financiamiento compartido”. Por otra parte, se permite que empresas puedan hacer donaciones a los colegios y descontar tributos (esto se aplica también para las universidades, como ocurre con las escuelas Matte).

La Educación Superior, en tanto, de ser una educación otorgada gratuitamente, se convirtió en un tipo de educación que debía ser financiada por el estudiante/familia. Las universidades del Estado deben autofinanciarse en un orden del 80%. Asimismo, tal como en los niveles básico y medio, se instala la competencia por captar estudiantes, considerando que desde ese entonces, cualquier persona jurídica puede crear universidades, institutos y los centros de formación técnica (creados en ese período).

Hay que recordar que el sistema de financiamiento chileno nunca antes se había usado de forma general, universal, en los países del mundo: sus “recetas” provienen en parte de economistas neoliberales y pensadores que se manifestaban contrarios al rol garante del Estado (crecientemente laico) de los derechos sociales como la Educación, Salud, Seguridad Social, entre otros.

3. ¿Cuáles han sido las consecuencias del actual sistema de financiamiento chileno?

- a) Al permitir que exista financiamiento compartido, en algunos colegios, se “acepta” que se eduquen algunos niños con más dinero que otros.
- b) Al obligar a los colegios a competir por la captación de estudiantes, el sector particular subvencionado, que puede seleccionar estudiantes escoge para a los estudiantes “más aventajados”. Esto se agravó con la introducción del Financiamiento Compartido.
- c) Al otorgar subvención sin diferenciar entre establecimiento público y privado y, más aún, sin hacer distinción entre los estratos socioeconómicos, termina favoreciendo finalmente a quienes tienen mayor ventaja por condiciones de origen
- d) Chile tiene el sistema más privatizado en el mundo en sus distintos niveles, lo que lleva a un debilitamiento del concepto de lo público, clave en cualquier democracia que se precie de tal (en donde el bien común está por sobre intereses individuales)

4. ¿Cuánto invierte Chile de su PIB en Educación y cómo se distribuye?

Chile está entre los países con menos gasto público en Educación mundo como porcentaje de la riqueza que produce al año (un 3.1% del PIB). Más aún, sólo la mitad de ese gasto público se destina a instituciones públicas, el resto está dirigido a la educación subvencionada. La UNESCO, organismo internacional dedicado a la educación recomienda tener un gasto público de un 7%.

5. ¿Las subvenciones son el único medio para obtener ganancias en Educación?

No. El sistema chileno de financiamiento permite que se lucre sin necesidad de declararse un sostenedor con fin de lucro. ¿Cómo? Fundaciones y corporaciones sin fines de lucro pueden recibir donaciones de empresas que, en muchos casos, comparten un mismo directorio con la entidad sin fin de lucro. Cabe señalar que la ley permite a las empresas retornar aproximadamente un 50% de su donación, por concepto de tributos (universidades privadas usan este sistema, por ejemplo). Otra forma es que estas corporaciones y fundaciones arrienden a una inmobiliaria el recinto que ocupan para desarrollar su actividad, pero con las mismas personas en cada una de las partes. Por último, CORFO, que se encarga de fomentar sectores de desarrollo que puedan obtener ganancias, les presta dineros a sociedades para que los “invieran” en educación, como los casos de Educa UC de la Universidad Católica y el Fondo Halcón de la Universidad Santo Tomás (es decir, el actual Estado subsidiario chileno financia que se lucre con la Educación en las más diversas formas).

6. ¿Qué sistema de financiamiento se propone?

En concordancia con lo que los diversos actores educativos han planteado, se propone eliminar el fracasado sistema de financiamiento (supuestamente a la demanda) por asistencia y alumno.

El derecho a la educación de calidad para los más pobres se garantiza con un financiamiento focalizado en territorios y centros educativos, como indica la evidencia internacional. Además, como en el resto del mundo, todo establecimiento particular que reciba subvención del Estado debe garantizar el derecho a la Educación de todos los niños/as y jóvenes del País. La selección escolar de cualquier tipo (por rendimiento, tests de ingreso, ingreso de la familia) para estos establecimientos, debe quedar expresamente prohibida, así como el cobro a las familias.

El costo total de este nuevo sistema costaría aproximadamente el 10% de las ventas del cobre que actualmente se destina a las Fuerzas Armadas.